

Memorándum 26/19

Importaciones introducidas mediante correo

Buenos Aires 29 de marzo de 2019

En nuestros memos 10/14 y 11/14 informamos que se estableció un régimen de compras efectuadas al exterior mediante el correo oficial. Ahora la RG 4447 de la AFIP estableció, a partir del 1/4/2019, un nuevo procedimiento para recibir las compras que realicen consumidores finales a proveedores del exterior y que ingresen al país a través del correo oficial.

1. Los envíos de mercaderías alcanzados son los que tengan un valor de hasta U\$S 3.000, siempre que sean para uso o consumo personal, y que por especie y cantidad no hagan presumir una finalidad comercial.
2. podrán librarse bajo la modalidad “puerta a puerta”, y los libros, impresos y documentos seleccionados serán librados bajo este servicio sin la exigencia de confeccionar la “Declaración simplificada de envíos postales internacionales”.